

Actas viales: descargos simples con o sin retención de la licencia de conducir

Los interesados deberán enviar un mail a la Unidad de Resoluciones viales que corresponda:

- U.R.V. GRAN MENDOZA NORTE: uresvialnor@mendoza.gov.ar
- U.R.V. GRAN MENDOZA SUR: vial-maipu@mendoza.gov.ar
- U.R.V. ZONA ESTE: resvial-este@mendoza.gov.ar
- U.R.V. VALLE DE UCO: resvial-vuco@mendoza.gov.ar
- U.R.V. SAN RAFAEL: jvsrafael-seg@mendoza.gov.ar
- U.R.V. GRAL. ALVEAR: juzgadovialgalvear@mendoza.gov.ar
- U.R.V. MALARGÜE: juzgadovialmgue@mendoza.gov.ar

Requisitos:

- Nota de descargo.
- Foto o escaneo del DNI.
- Foto o escaneo del Acta de Infracción.
- Foto o escaneo de cédula de identificación del rodado (tarjeta verde).
- Foto o escaneo del comprobante de pago del seguro al día.
- Foto o escaneo Código X-NET 179.

Aranceles:

- El Código X-NET 179 se adquiere en la Bolsa de Comercio o Banco Nación.

Plazos:

- 30 (treinta) días hábiles para la resolución definitiva del descargo.

Información importante: El infractor tiene 5 (cinco) días hábiles para presentar el descargo que se cuentan a partir del día que se confeccionó el acta.